RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA**, 4 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 36186/26 caratulado: *"CER – solic. de Aval Encuentro Cerámica y Vitrofusión"*.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Economía Social del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza invitó a la Dirección de las Carreras de Cerámica de esta facultad a participar en el ***"Tercer Encuentro de Cerámica y Vitrofusión"***, llevado a cabo el día 29 de octubre de 2026 en las instalaciones del Espacio Arizu, Godoy Cruz, Mendoza.

Que dicho encuentro tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio, aprendizaje y puesta en valor de los oficios vinculados a la cerámica y la vitrofusión, promoviendo el desarrollo de saberes, técnicas y experiencias entre artesanos, emprendedores y público en general.

Que, ante la relevancia de destacado evento, la Dirección de las Carreras de Cerámica solicitó el correspondiente aval institucional para la participación de docentes y estudiantes en representación de esta unidad académica, a fin de brindar talleres, charlas y asesoramiento en torno al diseño cerámico.

Que el evento estuvo dirigido a ceramistas, artesanos, emprendedores, diseñadores, talleristas especializados, referentes del rubro gastronómico y público en general.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Extensión y Articulación Social, y de la Secretaría Administrativo-Financiera, las cuales avalaron la utilización del vehículo institucional para el traslado de los docentes y estudiantes participantes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión Plenaria del día 20 de octubre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar aval institucional a la participación de la Dirección de las Carreras de Cerámica en la ***"Tercera Edición del Encuentro de Cerámica y Vitrofusión"***, llevada a cabo el día VEINTINUEVE (29) de octubre de 2026 en las instalaciones del Espacio Arizu, Godoy Cruz, Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 271

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Prof. Viviana Marcela Ceverino
Secretaria de Extensión y Articulación Social FAD

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO